



Curso de especialización en urbanismo: Gestión de los planes urbanísticos en pequeños y grandes municipios.

Año 2025

Índice

Contenido

1. Descripción general.....	3
2. Objetivos.	4
3. Destinatarios.	5
4. Competencias profesionales y contenidos.	6
5. Actividades, recursos y evaluación.	8
6. Cronograma.....	9
7. Equipo docente.	11
8. Dirección y coordinación.....	13
9. Certificación.	14

1. Descripción general.

El Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante, INAP) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que tiene asignadas, de acuerdo con su Estatuto aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, las funciones de formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

Para 2025 continúa con la actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los empleados de las administraciones públicas, garantizando el derecho a la formación continua recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y ha definido la Estrategia de Aprendizaje 2024-2025, que fija como objetivo ordenar los recursos formativos para que contribuyan al desarrollo de las personas y a la productividad de las Administraciones Públicas, así como orientarlos al servicio público.

La Subdirección de Formación Local, en el marco de esta Estrategia, dentro del Subprograma de Desempeño en Entidades Locales Eje 3 Administración y gestión públicas, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución de acciones formativas de especialización.

El presente curso nace con la finalidad de enseñar a los empleados de las administraciones públicas a aplicar el planeamiento vigente en sus municipios, con tres vertientes, una general y dos específicas. En cuanto a la general, se pretende enseñar como gestionar los planes para materializar sus previsiones. Y en cuanto a las vertientes específicas se busca, por un lado, enseñar a manejar las situaciones de gran dificultad derivadas de la vigencia de planes redactados con anterioridad a la normativa urbanística autonómica y por tanto no adecuados a esta, y, por otro lado, enseñar a manejar las frecuentes y complejas situaciones en las que, por actuaciones incorrectas anteriores la gestión urbanística se ha realizado incumpliendo el planeamiento vigente.

Si bien pocos empleados públicos se enfrentarán en su vida profesional al reto de la redacción y tramitación de un planeamiento urbanístico general en su municipio, todos se han de enfrentar a diario al reto de aplicar y gestionar los planes con los que cuentan, habiéndose detectado una gran carencia de formación en relación con este tema, especialmente en situaciones jurídicamente complejas derivada de la existencia de planes muy antiguos, que aún permanecen vigentes o de situaciones en las que se ha gestionado el planeamiento contraviniéndolo.

Desde esta óptica, el programa se centra, en definitiva, en enseñar al alumno como materializar las previsiones del planeamiento vigente en su municipio y como enfrentarse a su aplicación, tratando tanto los temas sustantivos, como los pequeños detalles y problemas a los que han de enfrentarse día a día, en los municipios grandes, pero, sobre todo, en los pequeños municipios con regímenes urbanísticos como el de Castilla-La Mancha y similares.

2. Objetivos.

Objetivo general:

El objetivo general del curso es gestionar los planes urbanísticos y saber afrontar los problemas frecuentes a los que se enfrentan en esa tarea los pequeños y grandes municipios, y especialmente en aquellos donde están vigentes planes anteriores a la normativa urbanística autonómica de Castilla-La Mancha y similares, así como saber aplicar lo aprendido a la labor diaria en los ayuntamientos.

Objetivos específicos:

Al finalizar el curso los alumnos serán capaces de:

- I. Conocer todos los tipos de planes generales existentes, tanto los nacidos al amparo de la normativa urbanística autonómica, como los que nacen de leyes estatales anteriores, así como su equivalencia.
- II. Identificar la vigencia y efectos de los planes y las condiciones para su eficacia, tanto en planes redactados al amparo de la legislación autonómica como en los que ya estaban vigentes con anterioridad a esta.
- III. Conocer la situación actual en referencia a la nulidad de los planes y sus consecuencias (nulidad “en cascada” y reviviscencia de planes anteriores).
- IV. Conocer y comprender cuál es el régimen urbanístico del suelo en los planes vigentes, anteriores a la ley urbanística autonómica, y analizar ejemplos concretos.
- V. Conocer y comprender como se gestionan y materializan las previsiones de cualquier tipo de planeamiento general, sea este anterior o posterior a la normativa urbanística autonómica, y en cualquier clase de suelo no rústico, y analizar ejemplos concretos.
- VI. Analizar las posibilidades de actuación para la aplicación de planes vigentes pero obsoletos, por ser anteriores a la normativa autonómica.
- VII. Analizar las soluciones posibles para los casos en los que se han gestionado y aplicado los planes contraviniendo la normativa vigente.
- VIII. Analizar las soluciones posibles para los suelos urbanizables sobrantes, así como para las actuaciones urbanizadoras que quedaron paralizadas, en curso de desarrollo o finalizadas, pero sin recibir.

3. Destinatarios.

El curso va destinado a empleados públicos de las administraciones locales en regiones con regímenes urbanísticos como el de Castilla-La Mancha y similares, destinados en departamentos o servicios relacionados con el urbanismo, con titulación preferente de arquitecto, ingeniero de caminos o jurídica y con, al menos, un año de experiencia en estos departamentos.

4. Contenidos.

Los contenidos se estructuran en seis bloques, donde se trabajarán las materias necesarias para alcanzar los ocho objetivos específicos señalados en el apartado segundo. Los referidos bloques son:

Bloque 1. Tipos de planes y equivalencias.

- POM y tipos de planes antiguos equivalentes a POM.
- PDSU y tipos de planes antiguos equivalentes a PDSU.
- Equivalencias en la clasificación del suelo.
- Equivalencias en las figuras de planeamiento de desarrollo.
- Caso específico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Provinciales.

Bloque 2. Vigencia, eficacia, efectos y nulidad de los planes.

- Vigencia y efectos de los planes.
- Condiciones para la eficacia de los planes.
- Supuestos de nulidad total o parcial de los planes y consecuencias de esta (nulidad “en cascada” y reviviscencia de planes anteriores).

Bloque 3. Régimen urbanístico del suelo en los planes anteriores a la ley urbanística autonómica.

- Clasificación del suelo en planes anteriores a la ley urbanística autonómica.
- Gestión del suelo en planes anteriores a la ley urbanística autonómica.
- Régimen de las innovaciones en planes anteriores a la ley urbanística autonómica.
- Caso específico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Provinciales.

Bloque 4. Sistemas de gestión para el desarrollo de las previsiones de los planes.

- Gestión del suelo urbanizable en POM y PGOU o asimilable en NNSS-B.
 - o PAU por gestión directa e indirecta.
 - o Anticipación en la obtención de sistemas generales o locales.
 - o Gestión de áreas de reparto multisectoriales y con excedentes o déficits de aprovechamiento urbanístico.
- Gestión de los diversos tipos de suelo urbano no consolidado (SUNC) en POM, PGOU y NNSS-B.
 - o PAU en SUNC por delimitación de UA o asimilable.
 - o PERI
 - o Actuaciones de dotación. Complejos inmobiliarios.
 - o Anticipación en la obtención de sistemas generales o locales.
- Actos autorizables en suelo urbanizable o asimilable y en suelo urbano no consolidado.
- Gestión del suelo urbano de reserva en PDSU o asimilable en DSU y NNSS-B.
 - o La ejecución de actuaciones urbanizadoras en régimen de Obra Pública Ordinaria.
 - o Sistemas de obtención del suelo para dotaciones.
 - o Sistemas de cobro y responsables del pago de los gastos de urbanización. Las contribuciones especiales.
- Actos autorizables en suelo urbano de reserva y asimilables.
- Gestión del suelo urbano consolidado (SUC).
 - o Sistemas de obtención y ejecución de suelos dotacionales.
 - o Otorgamiento de licencias en suelo clasificado como SUC pero sin condición de solar.

- La expropiación rogada. Supuestos de valoración de expectativas urbanísticas del suelo.
- Caso específico de los municipios sin planeamiento o con Normas Subsidiarias de Planeamiento Provinciales.

Bloque 5. Aspectos derivados de las disfunciones en las determinaciones de los planes y en la aplicación y gestión de estos.

- La problemática de los suelos clasificados como SUC pero que debían ser rústicos o urbanizables: acciones posibles a acometer y reacciones ante peticiones de licencia.
- La problemática de los suelos clasificados como SUNC, urbanizables o asimilables, o como rústicos, pero que debían ser SUC: acciones posibles a acometer y posibilidades de otorgamiento de licencias.
- Acciones que acometer para el cumplimiento de sentencias que reconocen una clasificación de suelo distinta a la prevista por el plan.
- La problemática de actuaciones urbanizadoras ejecutadas con título habilitante, pero contraviniendo el planeamiento. Acciones posibles que acometer y reacciones ante peticiones de licencia.
- La problemática de actuaciones urbanizadoras ejecutadas clandestinamente, pero conformes con el planeamiento. Acciones posibles que acometer y reacciones ante peticiones de licencia.
- La problemática de actuaciones urbanizadoras ejecutadas clandestinamente y contraviniendo el planeamiento. Acciones posibles que acometer y reacciones ante peticiones de licencia.
- La problemática de actuaciones urbanizadoras ejecutadas y sin recibir por el ayuntamiento. Posibilidad de otorgamiento de licencias y reacciones ante edificaciones clandestinas.

Bloque 6. El suelo urbanizable innecesario y las intervenciones para reconducir procesos de gestión fallidos.

- La desclasificación de suelos urbanizables innecesarios y no desarrollados en tiempo y forma.
- La reparcelación inversa.
- La modificación de los Programas de Actuación Urbanizadora (PAU) y ampliación de plazos de ejecución.
- La resolución de PAUs por incumplimiento, con o sin anulación del planeamiento urbanístico.
- Reactivación de los PAU: las posibilidades de subrogación y las necesidades de actualización de proyectos de urbanización y reparcelación.
- Otras problemáticas en el desarrollo de las actuaciones urbanizadoras: falta de cesión de los suelos dotacionales de cesión obligatoria, no formalización de la equidistribución, desactualización de los proyectos de urbanización, ausencia de recepción de obras de urbanización, reclamación de cuotas de urbanización y su prescripción, constitución de las Entidades Urbanística de Conservación y posibles actuaciones de estas para completar la urbanización, etc.

5. Actividades, recursos y evaluación.

Metodología y actividades.

La consecución de estos objetivos propuestos se alcanzará mediante un programa formativo con una carga lectiva de 70 horas en nueve semanas (34 horas de sesiones virtuales en directo, 18,5 horas de sesiones presenciales y 17,5 horas estimadas de trabajo autónomo del alumno).

Las clases en línea se realizarán en la plataforma de formación del INAP, en horario de mañana. Las clases presenciales se desarrollarán, salvo imprevistos, en la sede del INAP de la calle Atocha y en horario de mañana de acuerdo con el cronograma (apartado 6).

Durante las clases presenciales, que se formalizarán en talleres, se tratarán casos concretos planteados por los tutores del curso para ilustrar los contenidos tratados en las sesiones teóricas. Igualmente se dará a los alumnos la oportunidad de plantear casos reales concretos existentes en sus municipios para ser tratados y resueltos en los talleres (para ello deberán entregar tales casos al INAP, al menos con una semana de antelación a la celebración del taller, para su estudio previo por los tutores). Estos talleres se realizan en formato abierto, dando un papel importante a la participación de los alumnos de cara a resolver todas las dudas referentes a las sesiones teóricas, pero también referentes a los problemas reales a los que se enfrentan en sus ayuntamientos.

El último día del curso, en la sede del INAP de la calle Atocha y en el horario señalado en el cronograma (apartado 6), se realizará una prueba escrita para verificar si los alumnos han alcanzado los objetivos del curso. Dicha prueba será calificada por los tutores de 0 a 10 puntos.

Tutorías

Esta labor de tutoría recaerá sobre Carlos Heras y Rubén Amigo, que atenderán las dudas de los alumnos en línea (foro específico para el trabajo) y de manera presencial en los talleres, según se detallará después.

Aula virtual.

El curso cuenta con un espacio en el aula virtual del INAP en el que los alumnos encontrarán:

- Un foro de novedades en el que la coordinación les irá informando de asuntos relativos a la marcha general del curso.
- Un foro de dudas y consultas para que los alumnos puedan plantear al coordinador y profesores todas las dudas que se susciten a lo largo del curso en relación con cuestiones generales del curso o particulares de cada módulo.
- Mensajería interna (para consultas o mensaje particulares a la coordinación, a profesores, u otros alumnos).
- Carpeta de materiales y documentación de apoyo.

Sistema de evaluación.

El **sistema de evaluación** consistirá en la realización de una única prueba escrita que será calificada de 0 a 10 puntos.

6. Cronograma.

Cronograma previsto para el mes de septiembre y octubre (coloreado en azul los días presenciales):

Bloque	Fecha	Profesor	Materia	Horario
	30 de septiembre	Rubén Amigo y Carlos Heras	Sesión de presentación del curso	9:30-10:30
	1 de octubre	Rubén Amigo	Repaso de conceptos clave	9:30-10:30
Bloque 1	1 de octubre	César Descalzo	Tipos de planes y equivalencias	10:30-11:30
Bloque 2	2 de octubre	Marcos Vaquer	Vigencia, eficacia, efectos y nulidad de los planes	9:30-10:30
Bloque 3	3 de octubre	Verónica López	Régimen urbanístico del suelo en planes anteriores a ley urbanística autonómica	9:30-11:30
Bloques 1 a 3	10 de octubre	Rubén Amigo y Carlos Heras	Taller bloques 1 y a 3	9:30-11:30 12:00-14:00
Bloque 4	14 de octubre	Blanca Causapié	Gestión directa e indirecta del suelo urbanizable: los PAU (I).	9:30-11:30
	15 de octubre	Blanca Causapié	Gestión directa e indirecta del suelo urbanizable: los PAU (II).	9:30-11:30
	16 de octubre	Rubén Amigo y Carlos Heras	La Gestión del suelo urbanizable (SUB) en áreas de reparto multisectoriales y con excedentes o déficits de aprovechamiento. Anticipación de la obtención de dotaciones en UAs de SUNC o SUB.	9:30-11:30
	17 de octubre	Virginia Cavia	Gestión del SUNC: PAU en UA y PERI	9:30-11:30
	21 de octubre	Ángel Aulló	Gestión del SUNC: actuaciones de dotación	9:30-11:30
	22 de octubre	Joaquín Sánchez-Garrido	Gestión del suelo urbano de reserva	9:30-11:30
	23 de octubre	Laura Tárraga	Actos autorizables en suelo urbanizable, en SUNC y en SUR	9:30-11:30
	24 de octubre	Pilar Viana	Expropiación rogada	9:30-10:30
	24 de octubre	Antonio Torrijos y Raquel Sanjuan	Los municipios sin planeamiento o con NNSS de planeamiento provinciales	10:30-11:30
	31 de octubre	Rubén Amigo y Carlos Heras	Gestión del suelo urbano consolidado	9:30-11:00
	31 de octubre	Rubén Amigo y Carlos Heras	Taller bloque 4	11:30-14:30

Cronograma previsto para el mes de noviembre (en azul los días presenciales):

Bloque	Fecha	Profesor	Materia	Horario
	5 de noviembre	Ángel Aulló	Suelos mal clasificados como SUC, SUNC, urbanizables o rústicos	9:30-11:30
	6 de noviembre	Juan Antonio Chinchilla	Ejecución sentencias sobre clasificación de suelo	9:30-10:30
	7 de noviembre	Luis Rodrigo	Actuaciones urbanizadoras que contravienen el planeamiento y/o clandestinas. Actuaciones urbanizadoras sin recibir.	9:30-10:30
	14 de noviembre	Carlos Heras y Rubén Amigo	Taller bloque 5	9:30-11:30 12:00-14:00
Bloque 6	18 de noviembre	Joaquín Sánchez-Garrido	Desclasificación de sectores innecesarios no desarrollados	9:30-11:30
	19 de noviembre	Luis Rodrigo	Reparcelación inversa: aspectos técnicos y jurídicos	9:30-10:30
	19 de noviembre	Rafael Arnaiz	Reparcelación inversa: aspectos registrales	10:30-11:30
	20 de noviembre	Elvira Cabanas	Modificación de los PAUs. Ampliación de plazos. Resolución de PAUs por incumplimiento, con o sin anulación del planeamiento.	9:30-11:30
	21 de noviembre	Joaquín Sánchez-Garrido	Reactivación de PAUs: las posibilidades de subrogación y las necesidades de actualización de proyectos de urbanización y parcelación.	9:30-11:30
	27 de noviembre	Luis Rodrigo	Problemáticas en el desarrollo de actuaciones urbanizadoras	17:30-19:30
	28 de noviembre	Carlos Heras y Rubén Amigo	Taller bloque 6	9:30-12:00
	28 de noviembre	Carlos Heras y Rubén Amigo	Prueba escrita y conclusiones	12:30-14:00

7. Equipo docente.

- Funcionarios de la Administración Autonómica y de la Administración Local.
- Profesores universitarios.
- Profesionales.

- **Coordinador:**

Rubén Amigo Álvaro.

Arquitecto urbanista, especialista en Derecho Urbanístico, Planeamiento y Gestión por la UCLM.

- **Del ámbito académico universitario:**

Marcos Vaquer Caballería.

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

Juan Antonio Chinchilla Peinado

Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

- **De la Administración Pública:**

Carlos Javier Heras Riquelme.

Secretario de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Fomento.

César L. Descalzo Fouce

Arquitecto municipal de Casas Ibáñez.

Verónica López Miranzos.

Jefa de servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Blanca Causapié Lopesino.

Jefa de servicio de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Guadalajara.

Virginia Cavia Cuesta.

Jefa del Área de Urbanismo. Ayuntamiento de Toledo.

Laura Tárraga Rodríguez

Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete.

Antonio Torrijos Camacho.

Jefe de sección del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Fomento.

Raquel Sanjuán Lozano.

Jefa de sección del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Fomento.

Rafael Arnaiz Ramos

Registrador de la propiedad.

Elvira Cabanas Plana

Jefa del Servicio de Patrimonio de Suelo y Apoyo Urbanístico de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.

- **Del ámbito profesional:**

Rubén Amigo Álvaro.

Arquitecto urbanista, especialista en Derecho Urbanístico, Planeamiento y Gestión por la UCLM.

Joaquín Sánchez-Garrido Juárez.

Abogado socio en Sanchez garrido abogados y asesores.

Angel Aulló Martínez.

Arquitecto urbanista. Presidente de la Agrupación de Arquitectos urbanistas de Castilla-La Mancha.

Pilar Viana Lozoya.

Abogada en Rodrigo Abogados.

Luis Rodrigo Sánchez.

Abogado urbanista, director de Rodrigo Abogados.

8. Dirección y coordinación.

Dirección del curso.

La dirección del curso estará a cargo de la Subdirección de Formación Local del INAP, y bajo la coordinación de la consejera técnica, doña Lorena Baldizan.

Comunicaciones y consultas.

Los alumnos podrán trasladar sus dudas o consultas, así como comunicarse con la Coordinación y los profesores, a través de los siguientes medios:

- Dudas o consultas generales del curso: a través del foro de dudas generales del curso en el aula virtual.
- Comunicación con la coordinadora: a través de la mensajería interna del aula virtual o a través del correo-e.

Sistema de evaluación del profesorado y de la organización.

En las primeras semanas de curso los alumnos recibirán, en su dirección de correo-e, el enlace al cuestionario de satisfacción, que permanecerá abierto y disponible hasta las 12 horas del último día de clase, el 28 de noviembre. Pinchando en el enlace se accede al cuestionario, en el que se podrá valorar tanto la organización del programa como la docencia del profesorado. Hasta la fecha de cierre del cuestionario, el alumno podrá acceder al cuestionario (a través del enlace remitido a su correo-e) tantas veces como requiera y realizar su valoración. Siempre que acceda y complete algún dato deberá guardar la información completada pinchando en “enviar”.

9. Certificación.

Para poder obtener el título del curso será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) No superar un 15% de desconexión sobre el total de horas de sesiones en línea programadas.
- b) Asistencia al menos al 75% de las horas destinadas a los talleres presenciales.
- c) Obtener al menos 6 puntos en la prueba escrita.